

**RESOLUCIÓN No. 3184**

**- 1 JUL 2025**

*Por la cual se hace un nombramiento ordinario*

**LA SECRETARIA GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Subdirección de Mejoramiento Organizacional, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.221.434, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida del Dra. **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO** fue publicada en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF y en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, desde el 20 hasta el 23 de junio de 2025.

Que la Dirección de Gestión Humana verificó que la Dra. **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.221.434, en el empleo de **Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia



Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 3184

- 1 JUL 2025

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

la Subdirección de Mejoramiento Organizacional, devengando una asignación básica mensual de \$13.118.696.00 M/L.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 1 JUL 2025



**DIANA MIREYA PARRA CARDONA**  
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinador GRyC	
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Paula Andrea Lagos Ruiz	Profesional Especializado DGH GRyC	